
Colegio de Farmacéuticos de Tucumán



San Miguel de Tucumán, 19 de enero de 2024.

RESOLUCION N° 03/24

VISTO:

La Resolución N° 75/23 de fecha 06 de noviembre de 2023, dictada con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las farmacias en las circunstancias económicas de aquel tiempo; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Consejo Directivo del 19 de enero de 2023, cuyo contenido íntegro se encuentra vertido en el Acta N° 1728 se ha tratado el tema enunciado en los Vistos, con la perspectiva actual de la situación económica financiera de nuestra institución, que se ve afectada al igual que la sociedad en su conjunto por la grave situación económica general.

Que se realizó un nuevo análisis contable para evaluar la continuidad de la reducción dispuesta sobre la alícuota de recupero de gastos administrativos del UNO Y MEDIO POR CIENTO (1,5%) a partir del 1 de noviembre de 2023.

Que de tal análisis surge la imposibilidad de mantener dicha reducción, ante los aumentos de los costos administrativos por los servicios directos que el Colegio realiza con la tarea de recepción, facturación, liquidación y pago a las Farmacias, con las Obras Sociales, Prepagas y sistemas especiales de cobertura de salud.

Que teniendo en cuenta el carácter transitorio de la Resolución N° 75/23, condicionada a la vigencia de las circunstancias atendidas en aquella oportunidad, y ante el nuevo cuadro presentado por la grave situación económica actual, con el fin de preservar el patrimonio de la institución y el normal desenvolvimiento de las tareas de administración referidas ut supra, el Consejo resuelve, fijar la alícuota de recupero de gastos administrativos en DOS POR CIENTO (2%) a partir del 1 de marzo de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución N° 75/23.



Colegio de Farmacéuticos de Tucumán

Segundo: Restablecer el porcentaje de la alícuota del recupero del gasto administrativo, fijándola en el DOS POR CIENTO (2%) a partir del 1 de marzo de 2024.

Tercero: Publicar y archivar. -

Farm. MARIA ELENA LAGARRIGUE
SECRETARIA GENERAL

Farm. VERÓNICA PASTORIZA
PRESIDENTE